

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud por la Universitat de València (Estudi General) |
| Universidad solicitante | Universitat de València (Estudi General) |
| Universidad/es participante/s | Universitat de València (Estudi General) |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Escuela de Doctorado de la Universitat de València- Estudi General |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Motivo primordial por el que han realizado cambios en el Verifica del Programa de Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud: El Master asociado, Avances en Investigación y Tratamientos en Psicopatología y Salud es reemplazado por el Master en Psicología General Sanitaria. Este cambio afecta especialmente a puntos importantes del Verifica como la admisión de estudiantes al Programa. También se han corregido aspectos formales y gramaticales, como comas, puntos, palabras mal escritas, así como la supresión de las páginas 38 a 52 donde se repetían literalmente las páginas 22 a 38, correspondientes a los complementos de formación del Master en Avances en Investigación y Tratamientos en Psicopatología y Salud. También se han eliminado la descripción de los niveles de dominio del idioma inglés dado que están definidos en el Marco Europeo. Así mismo, en algún caso se hace referencia a normativa más reciente, como es el caso de la nueva normativa sobre Depósito de Tesis Doctoral aprobada el 28 de junio de 2016, o la existencia de la Escuela de Doctorado que ya es una realidad desde hace años.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 – Contexto

1. Se hace referencia a los alumnos que podrán acceder al Programa de Doctorado, añadiendo aquellos provenientes del Master en Psicología General Sanitaria. 2. Se presenta de un modo claro y explícito el número de horas mínimo de actividad formativa que un estudiante matriculado en el programa habrá de realizar (60 horas en actividades transversales y 95 en actividades específicas). 3. Se ha introducido a Voker Roder, que estaba en el equipo de investigación y en el Programa de Doctorado, pero su nombre se había olvidado en la lista que aparece en esta subsección.

1.2 - Universidades y centros en los que se imparte

Plazas de nuevo ingreso ofertadas. Se modifican en función de la matrícula en el presente curso. Primer año: 5; Segundo año: 5

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se amplía el acceso de estudiantes a aquellos que cursen el Master en Psicología General Sanitaria (Master que sustituyó el de Avances en Investigación y Tratamientos en Psicopatología y Salud, asociado previamente al Presente Programa de Doctorado). Así mismo se incluyen a los alumnos que estén en posesión del título de Licenciado en Psicología con el Nivel 3 de MECES (siguiendo normativa nacional al respecto), con su correspondiente valoración.

3.4 - Complementos formativos

De nuevo se incluye el Master en Psicología General Sanitaria. De ambos másteres, se incluyen las asignaturas de formación que podrían ser exigidas por la Comisión de Formación Académica en función de la formación del aspirante. Tres asignaturas del Master Avances en Investigación y Tratamientos en Psicopatología y Salud (Salud Mental, con 5 créditos; Metodología en Psicología Clínica y de la Salud, con 10 créditos; y Psicología de la Salud con 5 créditos), ya presentes en el Verifica original, y dos asignaturas del Master en Psicología General Sanitaria (Actualizaciones y Avances en las Aproximaciones Biopsicosociales a la Salud y la Enfermedad, con 6 créditos; y Metodología de Investigación en Psicología General Sanitaria, con 6 créditos) Se especifican todas las asignaturas en función del Master respectivo, donde se ha incluido de un modo sistemático, referencia del módulo, nombre y número de créditos, así como el resumen, las competencias, los resultados de aprendizaje, la descripción de los contenidos, el volumen de trabajo en horas, la metodología docente y la evaluación.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4 - Actividades formativas

Se han ampliado a dos actividades más, que la Universidad de Valencia ha incluido con posterioridad a la primera presentación de los verifacas de los Programas de Doctorado, que han de ser cursadas por todos los doctorandos: Convocatoria de Ayudas a la Investigación (15 horas) y Habilidades de Expresión y Argumentación Oral (15 horas). De las actividades Curso sobre fuentes de información científica y profesional en Psicología Clínica y de la Salud; Seminario de Metodología en Psicología Clínica y de la Salud; Jornada de Investigación Predoctoral; Prácticas de Doctorado; Participación en un Congreso Nacional o Internacional; Estancia en otra Universidad; se han corregido la numeración de las primeras competencias a las que faltaban ¿unos¿ (CB3 en realidad era CB13, CB6 era CB16, etc¿.). Las tres actividades optativas (Prácticas de Doctorado; Participación e Congreso Nacional o Internacional; y Estancia en otra Universidad) aparecen ahora con el nombre completo, dado que sólo con el número podían inducir a error. Finalmente, se han incluido las competencias correspondientes en todas las actividades, dado que sólo estaban incluidas las correspondientes a las Actividades Específicas del Programa de Doctorado. Ahora también tienen sus correspondientes competencias las actividades transversales.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Se ha actualizado la normativa para la presentación y la lectura de la tesis doctoral.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Se ha trasladado al Anexo 6.1 la descripción del equipo de investigación, tal y como se especificaba en el verifica original, quedando sólo la lista de profesores participantes.

Madrid, a 03/11/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo